



Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: ¿Nos tratan diferente a los trabajadores temporales en Estados Unidos?

R: Los trabajadores temporales en Estados Unidos tienen los mismos derechos que los empleados estadounidenses. Por ejemplo, es ilegal que los agentes locales le cobren comisiones. Y si su empleador no le paga lo que prometió, lo tratan mal o su empleador retiene su pasaporte en contra de su voluntad, hay opciones de ayuda. ¡Usted no recibirá castigo ni represalia si denuncia a un empleador!

Cuando hace su entrevista de visa, el oficial consular le entregará un folleto que explica sus derechos como trabajador temporal, lo debe leer con cuidado y manténgalo siempre con usted. Este folleto tiene números telefónicos a los que puede llamar en EE. UU., para ayudarle y mantenerle a salvo.

P: Mucha gente ya ha perdido su dinero o propiedades con los reclutadores falsos. ¿Cómo evitar estas estafas?

R: Un buen agente siempre comparte su nombre completo, número de teléfonos de oficina y celular, y detalles completos sobre su trabajo en EE. UU. El agente debe darle:

- los términos del contrato,
- lugar de trabajo,
- horario,
- condiciones de vivienda,
- gastos de transporte, y
- otros detalles importantes.

Si un agente le provee solo parte de los detalles del trabajo y le cobra tarifas adicionales, es probable que sea un fraude.

Un reclutador legítimo siempre trabaja directo con empleadores en Estados Unidos.

El pago por los servicios del agente lo hace directo la compañía con él. Los solicitantes de visa no deben de pagar tarifas más allá de los US\$190 (o su equivalente en quetzales), que deberán pagar solamente en un banco designado por la Embajada.

Recuerde que la Embajada de Estados Unidos no apoya a ninguna persona u organización en Guatemala que digan ser reclutadores. Además, la Embajada tampoco mantiene una lista de reclutadores o compañías que buscan trabajadores temporales.

Si alguien dice ser un representante oficial de la Embajada autorizado para crear listas de trabajo H2, es un fraude y debe denunciarlo de inmediato a las autoridades guatemaltecas y a la Embajada de Estados Unidos.

Otro tipo de fraude involucra al reclutador, quien solicita el endoso de títulos de propiedad de los posibles solicitantes como garantías de préstamos para cubrir los gastos de las solicitudes de visas. Muchas personas han perdido sus propiedades en manos de estos estafadores.

Una estafa común es cuando le dicen que hay un “amigo” dentro de la Embajada que por un dinero extra le puede ayudar a arreglar sus trámites de visa sin necesidad de una entrevista. Los individuos que dicen esta mentira prometen entregarle una visa legítima a cambio de excesivas cantidades de dinero. Una solicitud real de visa H2 siempre requiere de una entrevista ante un oficial consular, sin excepción.

Si encuentra a uno de los estafadores haciendo los actos mencionados, usted debe denunciarlos de inmediato a la Embajada al 2326-4000 o al correo electrónico Guatemala-FPM@state.gov .

PREGÚNTELE AL CÓNSUL es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a asktheconsulguatemala@state.gov.

